
A continuación se exponen los principales instrumentos de la política de investigación e innovación, así como los resultados de las políticas ambientales y de innovación utilizadas en el pasado, con la finalidad de hacerlas más efectivas a fin de mitigar o adaptarse al cambio climático. Se analizan los estímulos a la innovación, en especial, en el caso de las energías renovables. También se contempla el proceso de adopción, difusión y transferencia de tecnologías. Se expone una muestra de modelos que tienen como objetivo analizar las diversas alternativas tecnológicas en un contexto económico global y que incorporan restricciones en términos de las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera.

En último lugar, se estudian los efectos previsible de las diferentes combinaciones de políticas de cambio climático, de investigación e innovación con el propósito de reducir las emisiones e incrementar el bienestar social.

El economista británico Nicholas Stern ha publicado recientemente en *American*

Economic Review un artículo donde ponía de manifiesto que el cambio climático, entendido como el efecto externo causado por las emisiones de GEI, es el mayor fracaso del mercado hasta ahora. Todos asumimos que la gestión del clima de la Tierra, como bien público global que es, resulta de vital importancia para las generaciones presentes y las futuras. Sin embargo, los análisis económicos en este campo presentan un recorrido corto, ya que no ha sido hasta fechas recientes cuando los economistas han comenzado a ocuparse y estudiar los problemas ambientales utilizando de forma sistemática los instrumentos disponibles. En este sentido, La Caixa ha estimado oportuno, a través del último número de la colección Estudios Económicos, centrar la atención sobre la importante relación que existe entre la ciencia económica y el cambio climático.

Los lectores que lo desean encontrarán el documento completo en <http://www.lacaixa.comunicacions.com/se/pbei.php?idioma=esp&llibre=36>. [Luis AMADOR HIDALGO]

Política

MARISCAL, Nicolás (2010) *Más allá de Lisboa: horizontes europeos*, Madrid, Tecnos, 264 pp.

Esta interesante obra sigue un orden claramente cronológico y –según nuestra interpretación particular– está estructurada implícitamente en dos grandes partes (Capítulos 1 a 3 y Capítulos 5 y 6, respectivamente), conectadas por un capítulo

de transición (capítulo 4º), precedidas por una introducción (“Proyecto y proceso de construcción europea”) y seguidas de una importante conclusión (Capítulo 7º: “Horizontes europeos”).

La introducción remite, como indica su título, al proceso histórico de construcción europea; entre otros hallazgos, aporta una división esclarecedora de dicha historia

en décadas aproximadas. Y prepara al lector para el estudio detallado de la última década (2000–2009), lo que constituye el contenido fundamental del libro, calificada por cierto como *una década perdida para la integración europea* (p. 222); esta frase resume muy bien la valoración global del autor al respecto.

La primera parte, que comprende los capítulos 1 a 3 es un análisis exhaustivo del proyecto constitucional, como proceso y como producto. El capítulo 1º lleva por título: “Hacia un horizonte constitucional: la convención europea 2002–2003”. La descripción detallada de la convención va seguida de un análisis de la misma a la luz de la corriente teórica neoinstitucionalista. En conjunto, el autor realiza una valoración bastante positiva sobre dicha convención. Sigue un capítulo 2º titulado: “Hacia un horizonte constitucional: La conferencia intergubernamental 2003–2004”; aquí la visión es más crítica y sus resultados considerados como menos satisfactorios; diciembre de 2003 se menciona en algún lugar como la fecha del fracaso (p. 220); también este capítulo concluye con una lectura en clave de teoría política neoinstitucionalista. El capítulo 3º es un análisis de “El tratado constitucional”; se trata de un estudio pormenorizado, con rigor jurídico y aliento político; no es casualidad que, junto con el capítulo 5º dedicado al Tratado de Lisboa, sean los más largos del libro (36 páginas cada uno). Incluye también una lectura final desde la teoría política en clave de *gobernanza multinivel, múltiple y plural*; así en la p. 88 se ofrece una tipología (repetida en la p. 227) de diversos modos de políticas en la UE: comunitario, regulativo, distributivo, coordinador de políticas y transgubernamentalismo intensivo (citando a Hellen Wallace).

El capítulo 4º es una especie de bisagra entre los dos grandes bloques en que se nos aparece dividido el libro; se titula “Naufragio y salvamento” y sirve de transición a la segunda parte; comienza analizando el rechazo del tratado en los referenda de Francia y Países Bajos, para narrar a continuación el proceso que, gracias a la acción positiva de la presidencia alemana del primer semestre de 2007, bajo el liderazgo personal de Angela Merkel, orienta toda la dinámica hacia el Tratado de Lisboa. También este capítulo acaba con unas “conclusiones intergubernamentalistas” en clave teórica.

Lógicamente, la segunda parte está dedicada al Tratado de Lisboa. Se entra en ella precisamente con el capítulo 5º, en el que se estudia: “El Tratado de Lisboa: reforma institucional sin horizonte constitucional”, título de por sí bien expresivo de la valoración que hace el autor. El Tratado es una *complicadísima pieza de orfebrería jurídica* (p. 161) y el autor lo desmenuza pormenorizada y exhaustivamente. Para terminar diciendo *se necesita ir más allá de Lisboa* (p. 186), lo que remite a los capítulos 6º y 7º de conclusiones.

Sigue luego un capítulo 6º titulado “A dos años de distancia todavía”, donde se estudian los avatares de la aprobación y promulgación del Tratado de Lisboa, incluyendo el grave incidente del no de Irlanda, las elecciones al Parlamento europeo de junio de 2009 y la interesantísima sentencia del Tribunal Constitucional alemán que conduce a la reflexión de que *ya no parece posible ir más allá, ni política ni jurídicamente* (p. 217).

El capítulo 7º y conclusivo, que mencionamos al principio, está dedicado a una

profunda reflexión sobre los “Horizontes europeos”. Se trata de un texto luminoso y comprometido, donde el autor reflexiona desde una posición personal claramente federalista. Nos permitimos enumerar sus siete orientaciones (por cierto, un número simbólico donde los haya), con alguna frase significativa de cada una:

1. La renovación del proyecto. *2000–2009 ha sido en gran parte, no obstante algunos cruciales logros, una década perdida para la integración europea* (p. 222).
2. Hacia un horizonte federal. A pesar de que *por todas partes soplan vientos de renacionalización* (p. 225), se aboga a favor de una *federación por agregación, como necesariamente tendría que ser la europea, (que) no podría existir sin cesión y compartición de poderes y de soberanía* (p. 226).
3. Gobernanza enraizada en la sociedad pluralista. *...la coparticipación informal de una multiplicidad de actores privados y públicos en las políticas de la UE* (p. 226).
4. Un gobierno europeo más democrático. *El rico y desigual pluralismo de la sociedad necesita ser equilibrado por las instituciones democráticas, que garanticen la voluntad y los intereses del demos, protejan a los menos poderosos y proporcionen cierta unidad de acción a la colectividad* (p. 229).
5. El dominio dialecto de los Estados. Los Estados han sido *los señores de los Tratados* (p. 232). *Las instituciones supranacionales de la Unión, por el contrario, han desempeñado un papel*

demasiado irrelevante (p. 233). *Los grandes Estados europeos son más fuertes con la integración europea que sin ella* (p.233).

6. Cooperaciones reforzadas constitucionales. *No pocos queremos más Europa* (p. 235). *...aprovechar los mecanismos de flexibilidad que el Tratado de Lisboa ofrece cooperaciones reforzadas...* (p. 236). *Francia y Alemania son los Estados inicialmente más capaces de liderar las cooperaciones reforzadas constitucionales* (p. 237).
7. Construyendo entre todos una Europa de todos. Con participación de diversos actores: Francia y Alemania; los demás estados miembros; los “Länder”, regiones, comunidades autónomas y ciudades; las instituciones de la Unión; los ciudadanos europeos y las asociaciones de la sociedad civil (pp. 238–241); hacia *...una gobernanza participativa y pluralista* (p. 241).

Como hemos visto, aparte de los correspondientes análisis descriptivos o narrativos que esclarecen los contextos históricos y los entresijos jurídicos de un proceso tan complicado, varios capítulos terminan con una reflexión en clave política orientando muy bien al lector para la comprensión del fondo de las cuestiones tratadas.

Nos atrevemos a calificar este magnífico libro de Mariscal como “obra de madurez”. Viene precedido por otras obras valiosas, entre las que destacamos por su relación con la que comentamos: MARISCAL, Nicolás (2003) *Teorías políticas de la integración europea*, Madrid, Tecnos, 368 pp. Revela ante todo un dominio absoluto del proceso europeo, pero también del bagaje teórico

analítico, así como de las claves de análisis político y de los entresijos jurídicos del proceso. No es un libro “divertido” (no podría serlo tratando de estas materias) pero sí es una obra llena de detalles chispeantes, de intuiciones personales luminosas y de valoraciones en clave de utopía federalista; no es casualidad que en el título, y en otros varios lugares, opte por utilizar el término de “horizonte”, superando con mucho la frialdad del mero discurso jurídico analítico-descriptivo. Desde luego, el autor no oculta nunca sus preferencias a favor de un fortalecimiento de la dimensión supranacional del proceso; es, sin duda, un europeísta federalista convencido (“passim”, véase por ejemplo, p. 225).

Ciertamente, avanzar en la construcción europea no es una tarea fácil. El propio constructo político europeo ha necesitado 60 años para llegar hasta aquí, lo que no es gran cosa tratándose de *la más compleja politeya jamás creada por artefacto humano*¹. Sobre todo, y aquí está quizá uno de los meollo de la cuestión, *porque no existe todavía un demos europeo, en contraste con la pluralidad de demoi, pueblos de Europa* (p. 31).

Un detalle final. A lo que seguimos de cerca la integración centroamericana², nos aclara mucho la reflexión de Mariscal sobre el fracaso de la llamada “Constitución europea” que luego desembocó en la elaboración y ratificación del Tratado de Lisboa.

¹ Cfr. p. 21, citando a SCHMITTER.

² Mariscal es uno de ellos. Véase: MARISCAL, Nicolás (2019) *Integración económica y poder político en Centroamérica: intentos de reestructuración de 1969 a 1981*, El Salvador, UCA, 338 pp.

³ MARISCAL, Nicolás (2010) *El Tratado de Lisboa: horizontes europeos*, Madrid, Tecnos, pp. 149–150

En un apartado que titula “Conclusiones intergubernamentalistas”, dice lo siguiente a ese respecto³:

Los hechos referidos y el curso conjunto invitan a una lectura e interpretación en clave de intergubernamentalismo. Éste, en su versión “liberal”:

- destaca como actores principales a los gobiernos nacionales;
- que forman sus preferencias estatales en base a las económicas sobre todo, pero también eventualmente las ideológicas y las geopolíticas, de sus grupos internos más influyentes;
- y tratan de hacerlas converger en negociaciones entre los Estados miembros, en las que prima el factor poder;
- haciendo creíbles y saliendo garantes de los acuerdos las instituciones supranacionales, según un modelo principal (Estados miembros) – agente (instituciones de la UE);
- en las que éstas pueden disponer de un margen de maniobra considerable.

Considerar estas claves sería de mucha ayuda en el titubeante proceso centroamericano de integración. [José J. ROMERO RODRÍGUEZ]